

MIÉRCOLES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-14743 *Citación para notificación por comparecencia de Impuesto de Bienes Inmuebles. Notificación 6/14-V.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones tributarias cuyos sujetos pasivos y expedientes se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado en, al menos, dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Notificaciones Impuestos Bienes Inmuebles 2014.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de recaudación en periodo voluntario: Título III, Capítulo I del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

Notificación 6/14-V

Relación que se cita

ALVERO ALFARO, NICOLAS	VIZCAYA
GARIJO ALVAREZ, ANA ISABEL	MADRID
GONZALEZ DE UBIETA HERRERO, EDUARDO	VIZCAYA
LOPEZ RODRIGUEZ, EVA	VIZCAYA
LORENTE ECHEVERRIA, IGNACIO	ZARAGOZA
MONZON NUÑEZ, ALBERTO	VIZCAYA
PEREZ MARTINEZ, SERGIO	CANTABRIA
RAMIREZ EIZAGUIRRE, ANDRES	MADRID
SOLANO BUSTAMANTE, ANA MARIA	CANTABRIA

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14, bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña, 14 de octubre de 2014.

El tesorero,

Fernando Bustillo Mediavilla.

2014/14743

CVE-2014-14743